

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA DE LOS POSTULANTES APTOS AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2021-AMAG

#### 1. UNIDAD ORGÁNICA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Subdirección de Recursos Humanos

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de una persona natural, para que realice la preparación, evaluación y elaboración de los Informes Psicológicos (individuales) de los postulantes aptos del Concurso Público de Méritos N° 001-2021-AMAG.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar las evaluaciones psicológicas a los postulantes aptos del Concurso Público de Méritos N° 001-2021-AMAG, aprobado mediante Resolución N° 063-2021-AMAG-CD/P de fecha 20 de julio de 2021.

#### 4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- Realizar la prueba psicología (virtual) a los postulantes actos del Concurso Público de Méritos N°001-2021-AMAG.
- Realizar informes psicológicos (individuales) para los postulantes aptos del Concurso Público de Méritos N°001-2021-AMAG.
- Entregar los informes psicológicos de cada postulante a la comisión evaluadora del Concurso Público de Méritos N°001-2021-AMAG.

#### 5. PERFIL DEL POSTOR:

- El postor deberá tener su Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- El postor deberá tener Registro Único de Contribuyente activo y vigente.
- Certificado de colegiatura y habilitación por el Colegio de Psicólogos del Perú, que deberán tener validez por todo el tiempo que dure la prestación.
- Título profesional en Psicología.
- Curso o especialización o diplomado en Recursos Humanos o en Psicología Organizacional.
- Experiencia específica mínima de dos (02) años como Psicólogo(a) en Selección de Personal.
- La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva Conformidad de Servicios o (ii) Constancias o (iii) Certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto

#### 6. ENTREGABLE

Único entregable, respecto a lo solicitado en el numeral 4 del presente TDR hasta los 03 días calendarios de iniciado el servicio.

#### 7. PLAZO

Hasta 3 (tres) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

#### 8. RETRIBUCIÓN

S/. 2 000,00 (Dos mil con 00/100 Soles), monto que comprende Honorarios Profesionales, el cual se pagará en 01 armada.

## **9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

Por las características del servicio a realizar, este se llevará en la sede de la Academia de la Magistratura en la ciudad de Lima, a través de nuestra plataforma institucional.

## **10. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará previa recepción del comprobante de pago autorizado por la SUNAT vía transferencia interbancaria.

## **11. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio lo emitirá la Subdirección de Recursos Humanos y remitirá a la Subdirección de Logística y Control Patrimonial para proceder con el pago correspondiente.

## **12. PENALIDAD**

Si el proveedor no cumple con la entrega de los servicios dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x Monto de la contratación o ítem

F x Plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a 60 días: F=0.40

Para plazos mayores a 60 días: F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, la Subdirección de Logística y Control Patrimonial podrá resolver el contrato por incumplimiento.